

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia . . . . .	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

#### ESCUELA PREPARATORIA DE PRACTICANTES EN MEDICINA Y CIRUGIA

Creada por acuerdo de la Comisión Gestora Provincial del día 21 de agosto de 1948, la Escuela Preparatoria de Practicantes en Medicina y Cirugía, para la enseñanza de las disciplinas exigidas en las Facultades a los aspirantes a obtener aquel título, se abre desde el día 15 de los corrientes y hasta el mismo día del próximo octubre, el período de matrícula para el curso que comenzará el día 16 de dicho mes y que tendrá seis meses de duración, a la terminación de los cuales se expedirá el certificado acreditativo de haber realizado y aprobado las prácticas y estudios correspondientes para poder concurrir a los exámenes en las Facultades de Medicina.

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial y reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta, acompañando los documentos que acrediten tener aprobados los estudios del Bachillerato previos para la carrera de Practicante y el recibo de haber satisfecho en metálico veinticinco pesetas por derechos de Matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de septiembre de 1950.  
El Presidente. Paulino Vigón.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Don Manuel Fernández García, D. Eladio Menéndez González y don Paulino Fernández González, vecinos, el primero de Oviedo; calle de

Martínez Marina, número 11, y los otros dos de Cornellana, Ayuntamiento de Salas, en nombre propio y de los demás usuarios, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando desde tiempo inmemorial en el río Nonaya, en el sitio denominado "Corrocharco", en términos de Cornellana, del expresado Ayuntamiento de Salas, con destino al riego de diversas fincas, con una superficie total de unas 13,50 hectáreas.

En época de estiaje dichas fincas sólo se riegan durante quince días seguidos o alternos, con libertad de elección por parte de los regantes, en cuanto a la época dentro del estiaje.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 23 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

Don José-Antonio Arias de Velasco Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Gijón a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta. Vistos por el señor don Luis Al-

varez y Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de este partido, el presente rollo de apelación y el juicio de que dimana, seguido ante el Juzgado Municipal inferior número dos de esta villa, a instancia de doña Emilia, doña Bernardina, don Juan Bernardo, doña Isabel y don Manuel Sánchez García, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador don Fernando Castro Solares, asistido del Letrado, actor al mismo tiempo, don Juan Bernardo Sánchez García, contra herederos de don Julián Martínez Cobos y don Jesús Quirós Hevia, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad; versando la litis sobre resolución de contrato de arrendamiento,

##### Fallo:

Que confirmando la sentencia apelada debo declarar y declaro resuelto el arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número siete de la calle Rui Gómez, de esta población, y en consecuencia condeno a los demandados don Jesús Quirós Hevia y a los desconocidos herederos de don Julián Martínez Cobos y personas que se crean con derecho a continuar en el arriendo del piso de mención, a que en el término de seis meses dejen a la libre disposición de los demandantes el referido local, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e impongo a dichos demandados las costas de la primera instancia, y al recurrente las de la apelación.—Devuélvanse los autos originales al Juzgado Municipal inferior, con testimonio literal de esta resolución, para su notificación y ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos de don Julián Martínez Cobos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado

por el señor Juez, en Gijón a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco Sarandeses. Visto bueno: El Juez.

##### Edicto

Se emplaza a don Manuel Hevia Busto, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignora, y a quien de él traiga su derecho, "si mortis" causa o por acto intervivos ha transmitido el de propiedad que le corresponde sobre una octava parte, indivisa con las otras siete octavas partes, que corresponden al actor, de una finca denominada "Fabares", sita en la ería de Baeza, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos de menor cuantía promovidos por don Benjamín Sala Menéndez contra aquéllos, sobre división y adjudicación o venta de dicha finca en pública subasta, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pues así lo acordó el señor Juez de Primera Instancia número uno del partido en proveído de esta fecha.

Gijón, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ramón M. Morán.

##### DE MIERES

Don Victorino Hurtado Sánchez, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente que regula el Capítulo noveno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a instancia de don José Antonio López Alvarez, mayor de edad, soltero, Abogado, natural de la villa de Mieres y con residencia en la misma, condeño de los Almacenes "San Luis", con el fin de que a su primer apellido

de López se le adicione el nombre de "San Luis", respetándose el segundo, por ser conocido tanto en sus relaciones sociales, profesionales y estrictamente particulares como José Antonio López San Luis, derivándose esta situación de una creencia general y unánime que agrega el nombre comercial San Luis al primero y, en ocasiones, al segundo de sus apellidos.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en Mieres a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta. El Juez, Victorino Hurtado Sánchez.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

(Continuación)

A don Angel Villa Ruisánchez, para cercar con pared de ladrillo, una finca en Somió, barrio de Villamanín.

A don Miguel Zabala Alvarez, para colocar un rótulo en el bajo de la casa número 40 de la calle del Marqués de Casa Valdés.

A doña Nieves Alvarez Argüelles, para introducir reformas en las obras de carpintería de los esparatés de la casa número 84 de la calle Corrida.

Quedó aprobada la quinta certificación de las obras de urbanización de la carretera de La Guía Villamanín.

Se aprobó lo informado en escrito de la Comandancia de Marina, respecto a la cesión por parte de este Ayuntamiento terrenos del Bombé, con destino a la construcción de una escalinata.

Se acuerda proceder a la reparación de la acera del Patronato de San José, por la calle de los Angeles.

Quedó aprobada una propuesta de la Delegación de Parques y Jardines para la construcción de ocho bancos con destino a la Avenida de la Victoria.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Párroco de San Pedro, solicitando ayuda económica de este Ayuntamiento para adquirir una Custodia para dicha parroquia.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 55.183,66 pesetas.

Se acuerda que continúe pendiente

el asunto referente a los puestos de la Pescadería municipal.

Se acuerda anunciar un concurso para el suministro de 120 toneladas de gravilla y grijo con destino a Parques y Jardines.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Cultura en instancia de don Efraín Ricarte Lafarga, solicitando continuar en el disfrute de la beca que se le ha otorgado.

También fué autorizada doña María Luisa Fernández, para continuar disfrutando la beca que tiene otorgada.

Igualmente se autorizó a D. Patricio Aduriz Pérez, para continuar en el disfrute de una beca.

Asimismo se autorizó a don Sebastián Pascual Tejerina para lo mismo.

También fué autorizado don Carlos Gutiérrez Fidalgo para lo mismo.

Igualmente se autorizó a don Joaquín Miranda García y a don Juan José Díaz Fernández para lo mismo.

Se aprobó lo informado en instancias de don Gerardo Rubiera Santos, y don Enrique Prieto Costales, solicitando continuar en el disfrute de las becas que se les han otorgado.

Pasó a la Comisión de Ingeniería una instancia de la Delegada de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS solicitando la instalación de unos focos en el campo de baloncesto en el campo de recreo del Colegio de San Vicente de Paúl.

Fué autorizado, con carácter voluntario, la instalación de un teléfono supletorio en las dependencias de la Comisaría de Policía, con cargo a este Ayuntamiento.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que informe escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, respecto a las barracas habitadas por unos extranjeros en la calle de Sanz Crespo.

(Continuará)

### DE CANGAS DEL NARCEA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en este Ayuntamiento Pleno, desde el 7 de junio de 1949, hasta la fecha. Sesión del día 7 de junio de 1949, correspondiente al segundo trimestre de dicho año

Se acordó denegar la autorización solicitada por don José Santamaría Fernández, para construir un kiosco en alguna de las Plazas de esta villa, por el solicitante señaladas.

Se acordó autorizar a D. Senén Uría Azcárate, de esta vecindad, para construir un retrete y un cuarto de baño adosado al domicilio de su familia en el barrio de la Esperanza.

Se acordó que los Concejales vean

sobre el propio terreno la compatibilidad o incompatibilidad de la construcción de un campo de deportes en la Vega y la celebración de las ferias que en Cangas se celebran, con el fin de que en otra sesión plenaria puedan tomar el acuerdo referente a la construcción o no construcción del campo de deportes con conocimiento de causa.

Se acordó autorizar a don José López Azcárate, para reformar el garage que tiene en la plaza del Mercado, de esta villa.

Se acordó denegar la petición de reintegro en el cargo de un empleado municipal temporero, formada por una persona que trabajó algún tiempo con tal carácter, lo cual, no otorga ninguna clase de derechos al cesar sea cualquiera la causa del cese.

Sesión del 19 de septiembre de 1949, correspondiente al tercer trimestre de dicho año

Se acordó crear una plaza de Director de Banda de Música, con cargo a los presupuestos municipales, y poner el hecho en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

Se acordó no abonar al Inspector Veterinario don Marcelino Díaz de Otazú, más cantidad por el reconocimiento de cerdos por la matanza de carácter familiar que los realmente vistos y examinados por él toda vez que no cumplió debidamente su cometido, necesitando llamarle la Alcaldía varias veces la atención por la negligencia observada en el asunto.

Se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de crédito de unos capítulos y artículos a otros del presupuesto vigente, por valor total de 17.495,50 pesetas.

Se acordó por mayoría la construcción de un campo de deportes en el sitio de la Vega, de esta villa, sujeto a la condición de que, si en alguna feria no cupiesen en el terreno del ferrial todos los animales de la clase caballar concurrentes a la misma, se abrirán las puertas del campo para que en él puedan entrar los que fuera, careciesen de espacio.

Sesión del día 2 de enero de 1950, correspondiente al cuarto trimestre de 1949

Se acordó la aprobación de los presupuestos confeccionados para regir la vida económica del Ayuntamiento durante el año 1950, por una cantidad total igual en los ingresos que en los gastos, sin déficit inicial, de 1.213.000,35 pesetas.

Sesión del 6 de marzo de 1950  
Extraordinaria

Se acordó que la forma de llevar

a cabo las obras de la construcción de una Casa Consistorial y un depósito para las aguas potables, sea la de subasta.

Se acordó dar un voto de gracias a don Serafín Rodríguez García, por sus trabajos de yuda al Ayuntamiento para conseguir un empréstito del Banco de Crédito Local de España.

Se acordó realizar una transferencia de crédito por valor de 3.776,64 pesetas, diferencia en menos entre la cantidad consignada en los presupuestos para abono de los intereses y amortización de la primera anualidad del empréstito y a la que realmente ascienden dicha amortización y el interés.

Se acordó contribuir con la Excelentísima Diputación Provincial y los restantes Ayuntamientos de Asturias, a la ejecución de las obras proyectadas en el Santuario de Covadonga.

Se acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de 400 metros cúbicos de madera de roble, procedente del monte La Feltrosa, de los de utilidad pública, hecha el día dos de febrero último a favor de don Agustín Ferreira Carballo.

Se aprobó el proyecto del depósito, para las aguas del Abastecimiento de la villa, redactado por el Aparejador don Julio Martínez Cordovilla.

Sesión de 15 mayo de 1950, correspondiente al segundo trimestre de dicho año

Se acordó unánimemente solicitar de la Caja de Ahorros de Asturias, la apertura de una cuenta de Tesorería, por valor de 54.462,06 céntimos, con destino a la construcción de un depósito de aguas, regulador de la del abastecimiento de la población canguesa.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para solicitar del Estado, varias subvenciones para construcción de determinados edificios escolares en el concejo, incoando los oportunos expedientes, al amparo del Decreto de 29 de abril de 1949.

Se aprobaron definitivamente unos expedientes de habilitación de transferencia de créditos.

Se acordó mostrar la conformidad con el arreglo escolar de la provincia, establecido en la Orden de 20 de marzo de 1949, en lo que se refiere a Cibeá, en este concejo.

Cangas del Narcea, 24 de agosto de 1950.—El Secretario, Carlos Graña Valdés.—Visto bueno: El Alcalde, José María López.